

**INFORME SECRETARIAL:** En auto del 11 de noviembre de 2020 se le concedió amparo de pobreza al demandado señor Edilberto Palacio Rojas y se le designó como apoderado de oficio para ser representado en el proceso al Dr. Carlos Alberto Bustamante Urrego quien dentro del término oportuno presentó justificación para ser relevado de la designación, la cual fue aceptada mediante auto del 10 de diciembre de 2020 relevándolo del cargo y a su vez designando como nuevo apoderado de oficio al Dr. Víctor Raúl Posso Agudelo, quien en memorial de junio 16 de 2022 manifiesta que no le es posible aceptar el nombramiento en amparo de pobreza por las razones allí expresadas, por lo que a la fecha no se dado contestación a la demanda. Girardota, Antioquia, 07 de julio de 2022.



**DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO**

Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA  
Calle 6 Nro. 14 - 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301  
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Girardota, Antioquia, julio siete (07) de dos mil veintidós (2022)**

<b>Radicado:</b>	05-308-31-10-001-2019-00197-00
<b>Proceso:</b>	Divorcio de Matrimonio Civil
<b>Demandante:</b>	Nora Cecilia Gómez Zapata
<b>Demandado:</b>	Edilberto Palacio Rojas
<b>Interlocutorio:</b>	No. 263 de 2022
<b>Decisión:</b>	Acepta justificación abogado designado en amparo de pobreza y se designa otro abogado en amparo de pobreza al demandado.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el informe secretarial que antecede y con la finalidad de seguir con el transcurso del proceso, el despacho encontrando justificación en las razones expresadas por parte el abogado **Dr. Víctor Raúl Posso Agudelo**, por última vez designa abogado en amparo de pobreza al señor Edilberto Palacio Rojas, designación que se hace al abogado **Dr. Jesús Gabriel Agudelo Sánchez** quien se identifica con Tarjeta Profesional nro. 136093 del C.S de la J, y se podrá localizar en la Calle 5A nro. 18-A-09 apartamento 101 Urbanización Los Almendros en el municipio de Barbosa, Antioquia, y en el número de teléfono celular 324646 5352, a quien se le informara la designación por secretaria del despacho y una vez acepte el abogado le empezara a correr el término de traslado para la contestación de la demanda, se requiere al demandado para que facilite la labor del abogado designado so pena de continuarse el proceso sin que se encuentre con representación judicial. Comuníquese esta decisión por el medio más expedito por secretaria del despacho al demandado y a los abogados **Víctor Raul Posso Agudelo** y **Jesús Gabriel Agudelo Sánchez** para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LINA MARÍA OROZCO POSADA  
Jueza

<p style="text-align: center;"></p> <p><i>CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 52 fijado hoy 08 de JULIO DE 2022, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</i></p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p style="text-align: center;">DARLIN ORLEY GIRALDO Secretario</p>
---